

**CONVOCATORIA PARA COMISIONAR DOS INTERVENCIONES ARTÍSTICAS
EN EL ESPACIO *FRAGMENTOS*
PREMIO A LA CREACIÓN**

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Final firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP dispuso que parte del armamento dejado por los excombatientes sería utilizado para construir tres monumentos: uno en La Habana, otro en Nueva York y un tercero en Bogotá. De esta forma, los tres monumentos se erigirán como testimonios visuales del desarme; hecho que marcó el inicio de una nueva realidad para la sociedad colombiana.

En Bogotá, la construcción del monumento, con el nombre de *Fragmentos*, ha sido encomendada a la artista Doris Salcedo y será un espacio operado por el Museo Nacional de Colombia que hace parte del Ministerio de Cultura. Al haber invertido su significado, la artista ha concebido un *contra-monumento* que, en vez de exponer una versión épica de la historia de una manera tradicional, busca crear diálogos a partir de las rupturas que el conflicto ha creado, reconociendo de esta manera las experiencias extremas sufridas por millones de colombianos. Este *contra-monumento* se ha dispuesto como un espacio físico abierto para recibir las múltiples memorias del conflicto. Su objetivo no es generar una mirada única sobre la historia nacional sino dar cabida a múltiples lecturas que promuevan diálogos difíciles, provocadores y por ende reflexivos.

Fragmentos se establece simultáneamente como obra de arte, lugar de memoria y espacio de creación artística; una construcción cuyo piso se elaboró con las armas fundidas y contó con la participación en la creación de las piezas con mujeres víctimas de la violencia sexual durante el conflicto armado en Colombia. En él, se buscará que generaciones presentes y futuras de artistas exhiban obras de arte que reelaboren las memorias del conflicto y que, a través de ellas, permitan construir una visión colectiva de futuro.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ministerio de Cultura da apertura a la presente convocatoria para otorgar dos premios cuyo fin es el de comisionar dos intervenciones artísticas en el espacio *Fragmentos* que traten sobre el conflicto armado, la memoria de las víctimas y la construcción de paz. Estas intervenciones artísticas deben exponerse en los espacios y tiempos destinados para ello y deben respetar la integridad del contra-monumento.

- 1) Premio de intervención artística comisionada a un **Artista con Trayectoria**: Tamaño sala, altura, planos y fotografías.
- 2) Premio de intervención artística comisionada a un **Artista con Trayectoria Intermedia**: Tamaño sala, altura, planos y fotografías.

Fechas dispuestas para el montaje, exposición y desmontaje de la muestra: **junio 1 de 2019** hasta **diciembre 1 de 2019** destinando al montaje no más de 21 días y desmontaje 15 días.

1.

PREMIO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA COMISIONADA A UN ARTISTA CON TRAYECTORIA (MÁS DE 20 AÑOS)

Fecha de apertura:	agosto 6 de 2018
Visita al espacio:	cita previa: avisuales@mincultura.gov.co
Fecha de cierre:	octubre 3 de 2018
Verificación de documentos:	octubre 9 de 2018
Entrega de proyectos al comité de selección:	octubre 12 de 2018
Preselección de máximo 5 proyectos:	octubre 22 de 2018
Jornada de exposición con los artistas preseleccionados:	octubre 29 de 2018
Selección del proyecto ganador:	noviembre 2 de 2018
Publicación de resultados:	noviembre 16 de 2018
Cuantía:	hasta cien millones de pesos (\$100.000.000)

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas plásticos y visuales colombianos y extranjeros que acrediten una trayectoria artística de mínimo veinte (20) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales *

- Grupos constituidos **

***Personas naturales:** Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Artistas plásticos y visuales
- Ser ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años
- Ser ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años

****Grupos constituidos:** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases de la convocatoria. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

- Se invita a víctimas y ex combatientes reincorporados o en proceso de reincorporación a asociarse y presentarse como grupos constituidos con artistas que cumplan los requisitos.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas jurídicas.
- Funcionarios públicos.
- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales a las que se les haya declarado incumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura.
- Las personas que formen parte del jurado de la presente convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, cónyuge o compañero(a) permanente.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

CUANTÍA

Se entregará un (1) premio hasta de cien millones de pesos colombianos (\$100.000.000) para llevar a cabo la producción del proyecto seleccionado, el cual incluye todos los descuentos, deducciones e impuestos a que haya lugar, de acuerdo a normatividad aplicable.

El montaje de la exposición, embalaje, seguros y transporte de las obras los asume el Museo Nacional de Colombia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos:

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural participante o de todos los miembros del grupo constituido.
2. El formulario de participación diligenciado y firmado por la persona natural participante o por todos los integrantes del grupo constituido (anexo a la convocatoria).
3. Si se aplica como grupo constituido cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (anexo a la convocatoria).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
- Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Para entregar al jurado:

Tres (3) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

1. Currículo o trayectoria artística.
Hoja de Vida con el lugar de nacimiento, la formación académica, los eventos artísticos en los que haya participado y las distinciones con sus respectivos soportes.
En caso de grupos constituidos se debe presentar el currículo o trayectoria de todos sus miembros, con el lugar de nacimiento, la formación académica, los eventos artísticos en los que haya participado y las distinciones con sus respectivos soportes.
* Al menos el 20% de los integrantes del grupo debe tener la trayectoria exigida en la convocatoria.
2. Los soportes de exposiciones individuales y colectivas con la información detallada de cada una de ellas.
3. Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante al menos veinte (20) años. Máximo se tendrán en cuenta veinte (20) soportes que demuestren al menos veinte (20) años de trabajo artístico continuo.
4. Descripción general del proyecto que debe realizarse exclusivamente para el espacio *FRAGMENTOS (Carrera 7 No 6B - 30, Bogotá D.C.)*, extensión máxima de quinientas (500) palabras.

5. Apoyo visual (bocetos, dibujos, fotomontajes, fotografías, *renders*, etc.) que permita comprender la idea del proyecto.
6. Planos del proyecto (se anexan los planos y descripción del lugar).
7. Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
8. Plan de puesta en escena pública que incluya: exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
9. Cronograma general de seis (6) meses que incluya el montaje de la obra (máximo 21 días) y desmontaje de la obra (máximo 15 días).
10. Presupuesto de producción de la obra (hasta cien millones de pesos colombianos \$100.000.000).
11. Descripción del montaje de la exposición y relación de los elementos que se requieren.

INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Envío de propuestas por correo electrónico

Enviar por correo electrónico como archivo adjunto, en formato liviano y de fácil lectura (jpg, pdf, png, tiff) a: avisuales@mincultura.gov.co. En el asunto del mensaje por favor poner: *Convocatoria Artistas con Trayectoria "Fragmentos"*.

Envío de propuestas en físico

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y los documentos del jurado. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de la convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

*Ministerio de Cultura
Dirección de Arte
Convocatoria Artistas con Trayectoria "Fragmentos"
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.*

No olvide incluir los datos como remitente:

*Remite
Nombre del participante
Dirección
Municipio y departamento*

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento serán rechazadas, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante no entrega todos los documentos administrativos y de jurado requeridos.

- Un mismo participante presentó más de una propuesta (ya sea individual o como grupo constituido).
- El tiempo de ejecución del proyecto es superior al tiempo estipulado en el cronograma.
- El presupuesto supera el monto indicado para la producción en esta convocatoria.
- El proyecto no respeta la integridad del contra-monumento y representa un riesgo para *Fragmentos*.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para evaluar los proyectos:

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.
- Capacidad de plantear un debate visual relacionado con la memoria histórica, el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia.
- Aporte al campo artístico contemporáneo en Colombia.
- La integración del proyecto con los valores y elementos del contra-monumento *Fragmentos*.

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará conformado por:

2 (dos) personas del Comité Artístico del Espacio de Arte Contemporáneo y Memoria *Fragmentos* y,

1 (una) persona designada por el mismo Comité Artístico.

PRE-SELECCIÓN

Habrà una primera deliberación en la que el Comité de Selección pre-seleccionará hasta cinco (5) proyectos finalistas. A los participantes pre-seleccionados se les notificará para que preparen una sustentación de su propuesta al Comité de Selección. Esta jornada de presentaciones permite que el artista dialogue con el comité los detalles de su propuesta. Posteriormente habrá una nueva deliberación por parte del Comité de Selección en la que se otorgará el premio y se establecerán las bases del contrato con el artista ganador.

El Ministerio de Cultura realizará una exposición con las propuestas preseleccionadas en el lugar y fecha que el Comité aquí mencionado defina.

SELECCIÓN

Una vez realizadas las sustentaciones de los preseleccionados, el jurado levantará un acta, firmada por todos sus miembros, donde se dejará constancia de los criterios aplicados para la elección del proyecto ganador junto con sus recomendaciones.

En todos los casos deberá sustentar su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Contra el fallo del jurado recogido en el acta no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en el fallo del jurado serán acogidas por el Ministerio de Cultura mediante resolución.

DERECHOS Y DEBERES DEL GANADOR

Derechos del ganador:

- Recibir la suma definida para el premio, de acuerdo al presupuesto presentado, una vez se haya suscrito el contrato para la realización del proyecto, y se hayan constituido las pólizas determinadas por el Ministerio de Cultura.
- Recibir por parte del Comité Artístico del espacio de arte contemporáneo Fragmentos, acompañamiento y asesoría en el proceso de realización de la obra.
- Participar de las acciones de divulgación que el Ministerio de Cultura y/o el Museo Nacional de Colombia requiera durante la ejecución del contrato.

Deberes del ganador:

- Suscribir el contrato para la realización de la obra, requisito previo al desembolso del premio.
- Constituir las garantías que el Ministerio determine para asegurar el cumplimiento del contrato.
- Garantizar la estabilidad de la obra y del espacio durante el período de exhibición.
- Cumplir con el cronograma y presupuesto presentado para el desarrollo del proyecto.
- Ceñirse a los tiempos definidos para el montaje (hasta 21 días) y desmontaje (15 días) del proyecto.
- Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones que programe el Ministerio de Cultura y/o el Museo Nacional de Colombia.
- Autorizar al Ministerio de Cultura y/o el Museo Nacional o a quien éste designe, mediante el anexo del formulario de inscripción denominado *declaraciones expresas del concursante*, la reproducción, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. El Ministerio de Cultura a su vez deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
- Los artistas deberán garantizar al Ministerio de Cultura que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la obra de arte no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el Ministerio de Cultura en materia de propiedad intelectual.
- Entregar los informes de avance del proyecto en los tiempos estipulados en el contrato.
- Cualquier modificación debe ser acordada con el Ministerio de Cultura y debe quedar registrada mediante acta.

2.

PREMIO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA COMISIONADA A UN ARTISTA CON TRAYECTORIA INTERMEDIA (6 A 19 AÑOS)

Fecha de apertura:	agosto 6 de 2018
Visita al espacio:	cita previa: avisuales@mincultura.gov.co
Fecha de cierre:	octubre 3 de 2018
Verificación de documentos:	octubre 9 de 2018
Entrega de proyectos al comité de selección:	octubre 12 de 2018
Preselección de máximo 5 proyectos:	octubre 22 de 2018
Jornada de exposición con los artistas preseleccionados:	octubre 29 de 2018
Selección del proyecto ganador:	noviembre 2 de 2018
Publicación de resultados:	noviembre 16 de 2018
Cuantía:	hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000)

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas plásticos y visuales colombianos y extranjeros que acrediten una trayectoria artística de seis (6) a diecinueve (19) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales *
- Grupos constituidos **

***Personas naturales:** Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Artistas plásticos y visuales
- Ser ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años
- Ser ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años

****Grupos constituidos:** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases de la convocatoria. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

- Se invita a víctimas y ex combatientes reincorporados o en proceso de reincorporación a asociarse y presentarse como grupos constituidos con artistas que cumplan los requisitos.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas jurídicas.
- Funcionarios públicos.
- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.

- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales a las que se les haya declarado incumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura.
- Las personas que formen parte del jurado de la presente convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, cónyuge o compañero(a) permanente.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

CUANTÍA

Se entregará un (1) premio hasta de sesenta millones de pesos colombianos (\$60.000.000) para llevar a cabo la producción del proyecto seleccionado, el cual incluye todos los descuentos, deducciones e impuestos a que haya lugar, de acuerdo a normatividad aplicable.

El montaje de la exposición, embalaje, seguros y transporte de las obras los asume el Museo Nacional de Colombia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos:

4. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural participante o de todos los miembros del grupo constituido.
5. El formulario de participación diligenciado y firmado por la persona natural participante o por todos los integrantes del grupo constituido (anexo a la convocatoria).
6. Si se aplica como grupo constituido cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (anexo a la convocatoria).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

- Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Para entregar al jurado:

Tres (3) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

12. Currículo o trayectoria artística.
Hoja de Vida con el lugar de nacimiento, la formación académica, los eventos artísticos en los que haya participado y las distinciones con sus respectivos soportes.
En caso de grupos constituidos se debe presentar el currículo o trayectoria de todos sus miembros, con el lugar de nacimiento, la formación académica, los eventos artísticos en los que haya participado y las distinciones con sus respectivos soportes.
* Al menos el 20% de los integrantes del grupo debe tener la trayectoria exigida en la convocatoria.
13. Los soportes de exposiciones individuales y colectivas con la información detallada de cada una de ellas.
14. Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional de seis (6) a diecinueve (19) años. Máximo se tendrán en cuenta quince (15) soportes que demuestren de seis (6) a diecinueve (19) años de trabajo artístico continuo.
15. Descripción general del proyecto que debe realizarse exclusivamente para el espacio *FRAGMENTOS (Carrera 7 No 6B - 30, Bogotá D.C.)*, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
16. Apoyo visual (bocetos, dibujos, fotomontajes, fotografías, *renders*, etc.) que permita comprender la idea del proyecto.
17. Planos del proyecto (se anexan los planos y descripción del lugar).
18. Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
19. Plan de puesta en escena pública que incluya: exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
20. Cronograma general de seis (6) meses que incluya el montaje de la obra (máximo 21 días) y desmontaje de la obra (máximo 15 días).
21. Presupuesto de producción de la obra (hasta sesenta millones de pesos colombianos \$60.000.000).
22. Descripción del montaje de la exposición y relación de los elementos que se requieren.

INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Envío de propuestas por correo electrónico

Enviar por correo electrónico como archivo adjunto, en formato liviano y de fácil lectura (jpg, pdf, png, tiff) a: avisuales@mincultura.gov.co. En el asunto del mensaje por favor poner: *Convocatoria artistas con Trayectoria Intermedia "Fragmentos"*.

Envío de propuestas en físico

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y los documentos del jurado. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobressellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de la convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura

Dirección de Arte

Convocatoria artistas con Trayectoria Intermedia "Fragmentos"

Calle 8 N° 8-26

Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite

Nombre del participante

Dirección

Municipio y departamento

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento serán rechazadas, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante no entrega todos los documentos administrativos y de jurado requeridos.
- Un mismo participante presentó más de una propuesta (ya sea individual o como grupo constituido).
- El tiempo de ejecución del proyecto es superior al tiempo estipulado en el cronograma.
- El presupuesto supera el monto indicado para la producción en esta convocatoria.
- El proyecto no respeta la integridad del contra-monumento y representa un riesgo para *Fragmentos*.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para evaluar los proyectos:

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.
- Capacidad de plantear un debate visual relacionado con la memoria histórica, el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia.
- Aporte al campo artístico contemporáneo en Colombia.

- La integración del proyecto con los valores y elementos del contra-monumento Fragmentos.

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará conformado por:

2 (dos) personas del Comité Artístico del espacio de arte contemporáneo y memoria Fragmentos y,

1 (una) persona designada por el mismo Comité Artístico.

PRE-SELECCIÓN

Habrà una primera deliberación en la que el Comité de Selección pre-seleccionará hasta cinco (5) proyectos finalistas. A los participantes pre-seleccionados se les notificará para que preparen una sustentación de su propuesta al Comité de Selección. Esta jornada de presentaciones permite que el artista dialogue con el comité los detalles de su propuesta. Posteriormente habrá una nueva deliberación por parte del Comité de Selección en la que se otorgará el premio y se establecerán las bases del contrato con el artista ganador.

El Ministerio de Cultura realizará una exposición con las propuestas preseleccionadas en el lugar y fecha que el Comité aquí mencionado defina.

SELECCIÓN

Una vez realizadas las sustentaciones de los preseleccionados, el jurado levantará un acta, firmada por todos sus miembros, donde se dejará constancia de los criterios aplicados para la elección del proyecto ganador junto con sus recomendaciones.

En todos los casos deberá sustentar su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Contra el fallo del jurado recogido en el acta no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en el fallo del jurado serán acogidas por el Ministerio de Cultura mediante resolución.

DERECHOS Y DEBERES DEL GANADOR

Derechos del ganador:

- Recibir la suma definida para el premio, de acuerdo al presupuesto presentado, una vez se haya suscrito el contrato para la realización del proyecto, y se hayan constituido las pólizas determinadas por el Ministerio de Cultura.
- Recibir por parte del Comité Artístico del espacio de arte contemporáneo Fragmentos, acompañamiento y asesoría en el proceso de realización de la obra.
- Participar de las acciones de divulgación que el Ministerio de Cultura y/o el Museo Nacional de Colombia requiera durante la ejecución del contrato.

Deberes del ganador:

- Suscribir el contrato para la realización de la obra, requisito previo al desembolso del premio.
- Constituir las garantías que el Ministerio determine para asegurar el cumplimiento del contrato.
- Garantizar la estabilidad de la obra y del espacio durante el período de exhibición.
- Cumplir con el cronograma y presupuesto presentado para el desarrollo del proyecto.

- Ceñirse a los tiempos definidos para el montaje (hasta 21 días) y desmontaje (15 días) del proyecto.
- Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones que programe el Ministerio de Cultura y/o el Museo Nacional de Colombia.
- Autorizar al Ministerio de Cultura y/o el Museo Nacional o a quien éste designe, mediante el anexo del formulario de inscripción denominado *declaraciones expresas del concursante*, la reproducción, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. El Ministerio de Cultura a su vez deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
- Los artistas deberán garantizar al Ministerio de Cultura que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la obra de arte no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el Ministerio de Cultura en materia de propiedad intelectual.
- Entregar los informes de avance del proyecto en los tiempos estipulados en el contrato.
- Cualquier modificación debe ser acordada con el Ministerio de Cultura y debe quedar registrada mediante acta.

FOMULARIO DE PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO CONSTITUIDO

Apellidos _____
 Nombres _____
 Documento de identificación No. _____ Tipo _____
 Lugar de nacimiento _____ Nacionalidad _____
 Sexo: _____ Edad: _____
 Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfonos: _____ Fax: _____
 Celular: _____ Correo electrónico: _____
 Título de la obra _____

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Bogotá D. C. _____ (fecha)

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

Referencia: **Convocatoria para comisionar intervenciones artísticas en el espacio *FRAGMENTOS***

Los suscritos (1) _____

_____ facultados para actuar en nombre propio, manifestamos por este documento que hemos convenido crear un GRUPO CONSTITUIDO el cual hemos denominado _____

_____ para participar en la **Convocatoria para comisionar intervenciones artísticas en el espacio FRAGMENTOS** que ha abierto el Ministerio de Cultura y, por tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Grupo será igual al tiempo necesario para la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones que de la misma se deriven.

El Grupo está integrado por:

Nombre Documento de identidad Actividad específica

1. La responsabilidad de los integrantes del Grupo es solidaria e ilimitada para efectos de la **Convocatoria para comisionar intervenciones artísticas en el espacio FRAGMENTOS** a la cual presentamos proyecto.

2. El representante legal del Grupo es _____ identificado con el documento de identidad número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar el proyecto y, en caso de salir favorecidos, suscribir el contrato respectivo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la convocatoria en cuestión, con amplias y suficientes facultades.

3. Para los efectos del caso, la dirección y el teléfono para comunicaciones y notificaciones serán:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En constancia se firma en Bogotá a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre Firma de los integrantes del Grupo

Nota. Este documento no podrá ser modificado sin consentimiento previo del Ministerio de Cultura.

DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

1. Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria.

Sobre la inscripción

2. Declaro que no estoy inhabilitado para participar en esta convocatoria.

Sobre los Derechos de autor

3. Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras, que formen parte de mi proyecto.

4. Autorizo al Ministerio de Cultura la comunicación pública de mi proyecto, así como sus productos o realizaciones, para ser utilizada en diferentes escenarios y medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que tengan por único y exclusivo propósito la promoción y difusión actividades artísticas y culturales.

5. La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

6. Me comprometo a celebrar con el Ministerio de Cultura las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, así como el contrato respectivo en caso de ser seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria

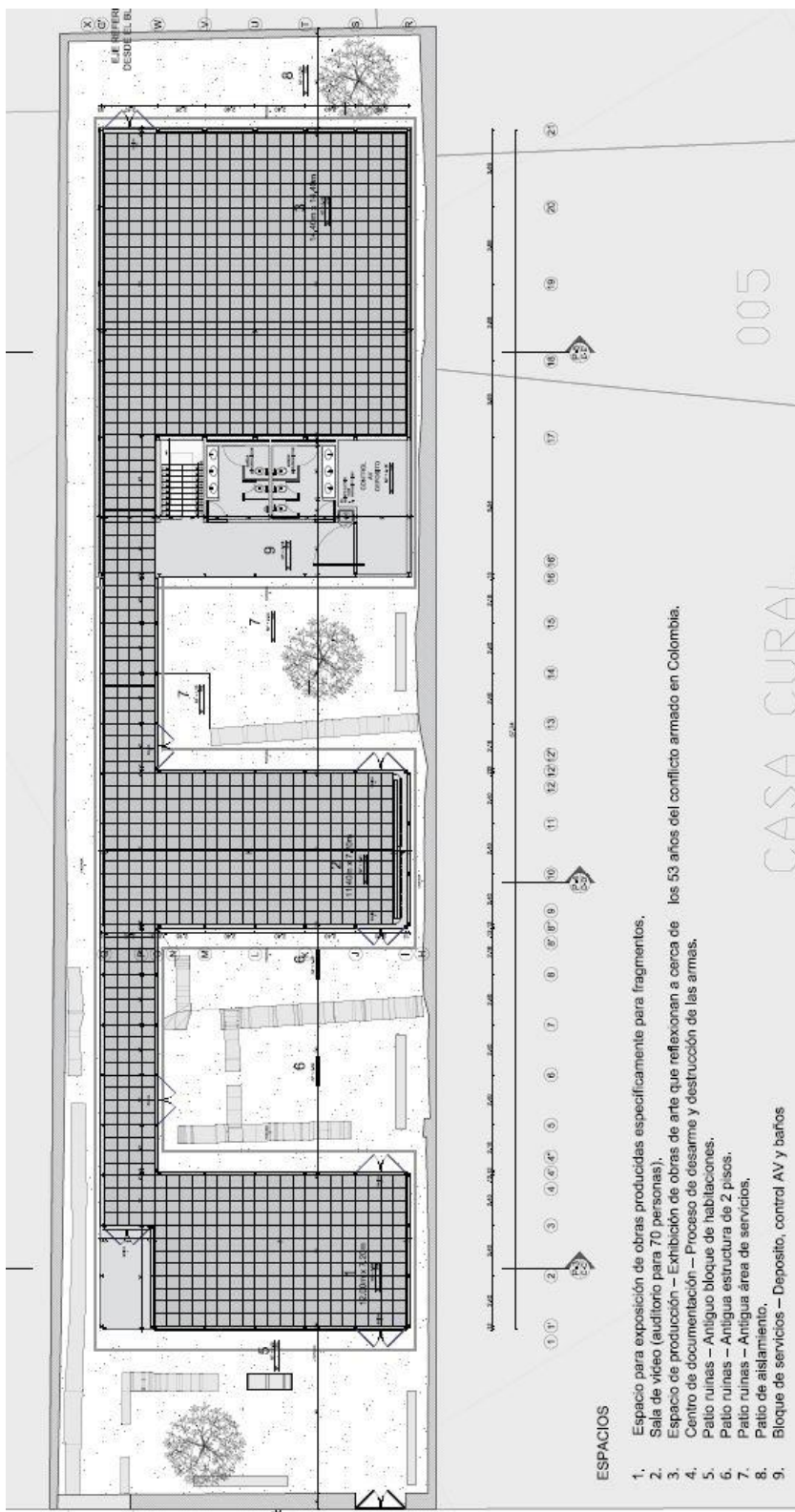
Nombre:

Firma

Número Documento de Identidad:

PLANOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS

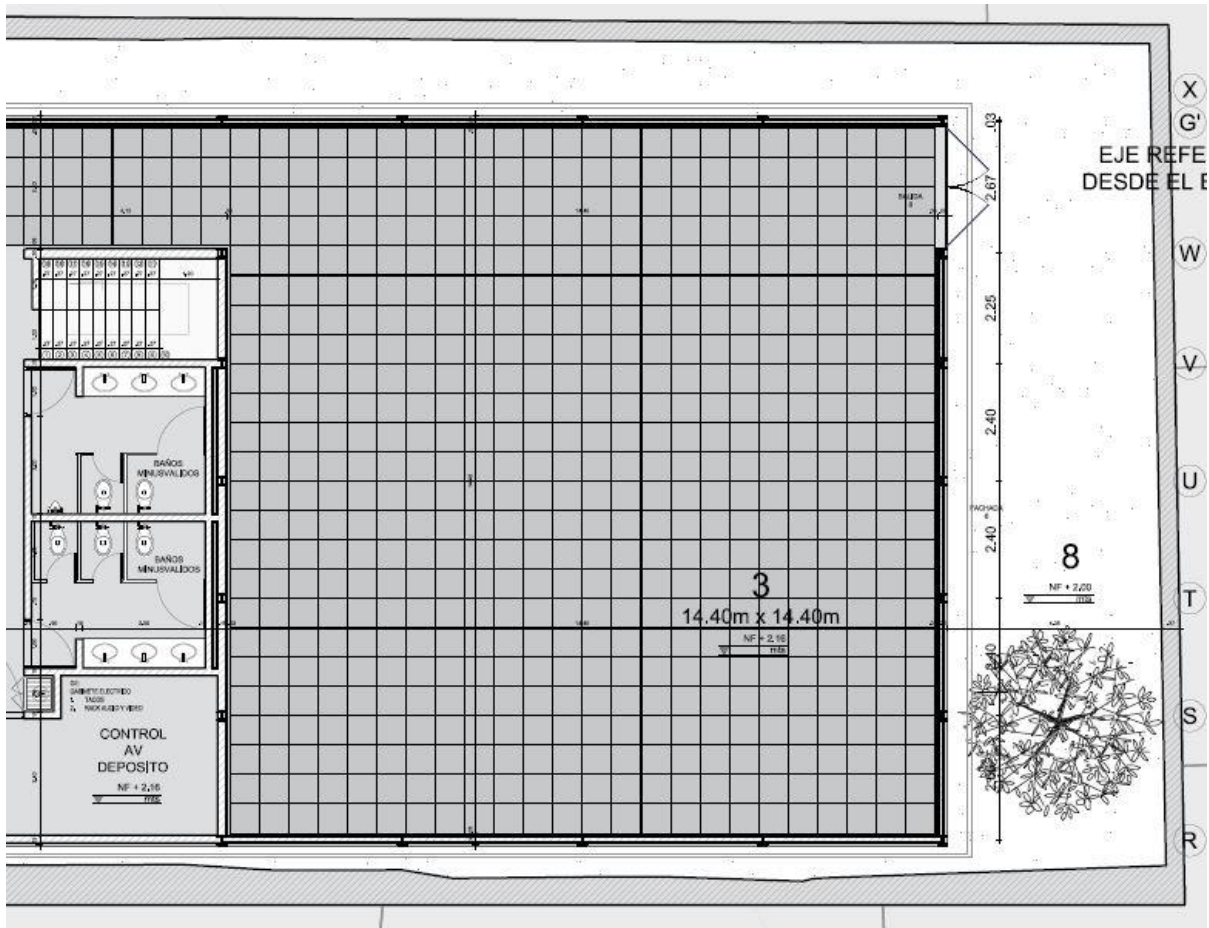
a. Plano General



ESPACIOS

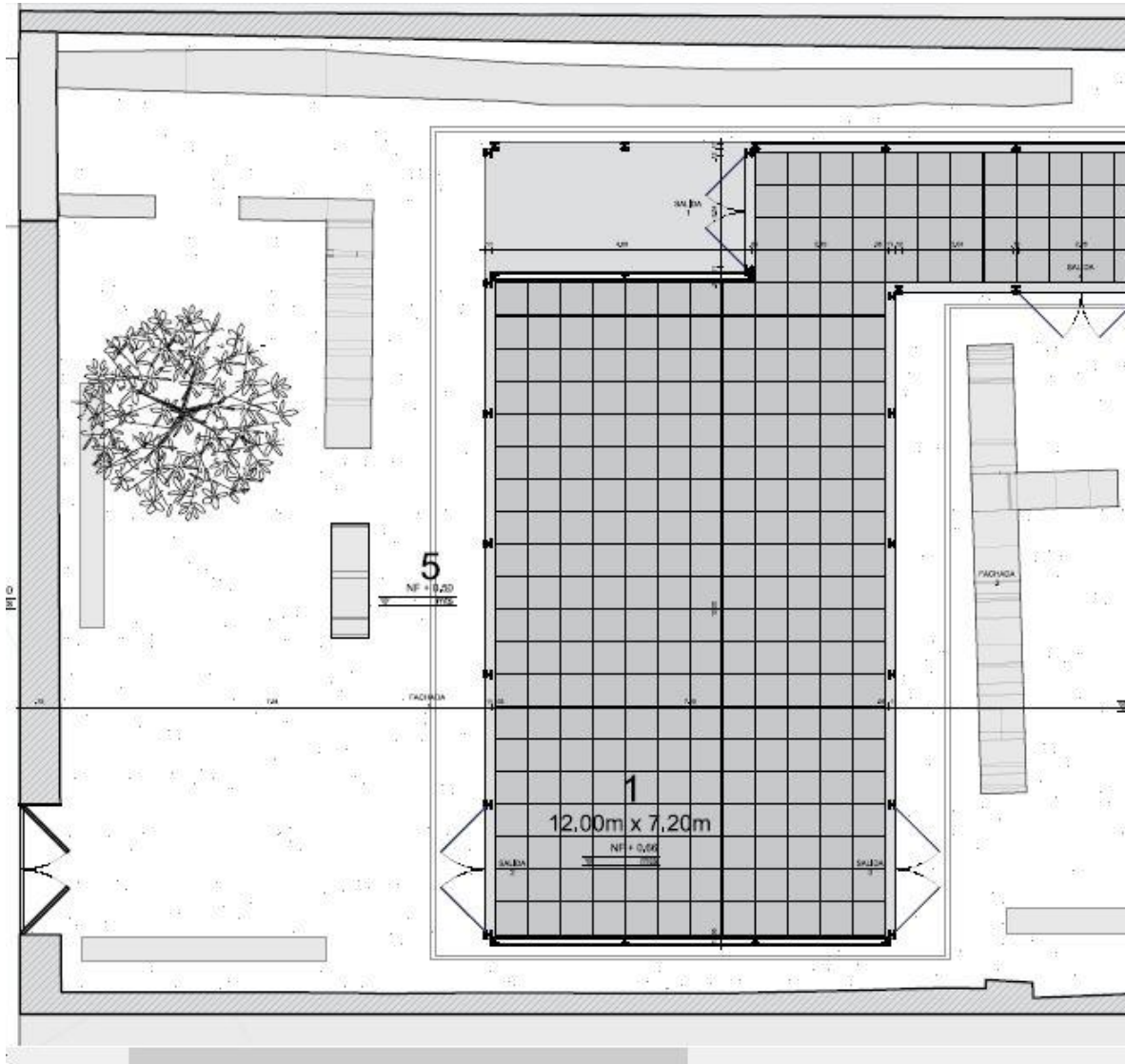
1. Espacio para exposición de obras producidas específicamente para fragmentos.
2. Sala de video (auditorio para 70 personas).
3. Espacio de producción – Exhibición de obras de arte que reflexionan a cerca de los 53 años del conflicto armado en Colombia.
4. Centro de documentación – Proceso de desarme y destrucción de las armas.
5. Patio ruinas – Antiguo bloque de habitaciones.
6. Patio ruinas – Antigua estructura de 2 pisos.
7. Patio ruinas – Antigua área de servicios.
8. Patio de aislamiento.
9. Bloque de servicios – Deposito, control AV y baños

- b. **EL PREMIO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA COMISIONADA A UN ARTISTA CON TRAYECTORIA (MÁS DE 20 AÑOS) estará en el Espacio #3**



Área de 207 m². Altura a Cielo raso parte más alta 6,50m al descolgado del cielo raso (donde estará ubicado todo el sistema de luces) y permite la entrada natural de luz. El cielo raso es en Drywall.

- c. **EL PREMIO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA COMISIONADA A UN ARTISTA CON TRAYECTORIA INTERMEDIA (ENTRE 6 Y 19 AÑOS) estará en el Espacio #1**



Área de 86.4 m². Altura a Cielo raso de 5.08m. Cuenta con un sistema de Solar screen y Black-out. El cielo raso es en Drywall.

Nota 1: más especificaciones del espacio se encuentran en el siguiente *link*:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vz2Swu2qbbiLPom7fr74zdQIN9o6bltp?usp=sharing>

Nota 2: Para concertar una cita para conocer el espacio, por favor escribir a: avisuales@mincultura.gov.co